CONTRATO EDUR-OBR-098

OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, DEL PARQUE EDUCATIVO ATENEA Y LA OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL PALACIO SANTIAGO SANTAMARÍA, EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S
PLAZO EJECUCIÓN:	EL PLAZO FIJADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR DEL CONTRATO:	$72.271.939

Entre los suscritos a saber: **JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ**, mayor de edad, domiciliado en Támesis, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.046.438 de Támesis, Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS - EDUR** con Nit. 901476496-0 de una parte quien para los fines del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **JOSE ANTONIO GUTIERREZ AGUDELO** con Cedula de ciudadanía Nro.71.450.785, persona mayor de edad, que actúa en nombre de **CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S** con Nit**.** 900.493.989-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes consideraciones:

1) Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural De Támesis-EDUR conforme a lo establecido en el manual de contratación elaboro los estudios previos e invitación del proceso de CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS.
2) Que de conformidad a lo señalado en el artículo 15 del Manual Interno de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis-EDUR se envió invitación para presentar ofertas
3) Que el contratista presento oferta para contratar la cual fue evaluada por la entidad y conforme al informe de evaluación está cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

De conformidad con lo anterior el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente contrato es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, DEL PARQUE EDUCATIVO ATENEA Y LA OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL PALACIO SANTIAGO SANTAMARÍA, EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.

Alcance del objeto. El contratista se compromete con el CONTRATANTE a desarrollar las siguientes actividades:

No. DE ORDEN	**CASA DE LA CULTURA - MUNICIPIO DE JERICO**

	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	RETIRO DE CIELO FALSO, EN CUALQUIER MATERIAL, MADERA, DRYWALL. INCLUYE LÁMINA, PERFILES, ESTRUCTURA DE MADERA, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y/O SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA.	M2	94.72
1.2	RETIRO DE LUMINARIAS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA EN BOTADEROS OFICIALES Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.	UN	10
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO FALSO EN DRYWALL. INCLUYE, PLACA YESO 1/2", MASILLADO, PINTURA 3 MANOS, PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE CON DISTANCIA DE 61 CM, CHAZOS, CINTAS, ÁNGULOS, CORTES, ANDAMIOS, CANES Y TODO LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	91.82
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA OJO DE BUEY LED 30W O PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W LUZ BLANCA 2100 LM CERTIFICADA RETILAP.Y LAS DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. LA LUMINARIA COMPLETA DEBE CUMPLIR LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL RETILAP Y EL RETIE.	UN	9
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 40W O LED PANEL RECTANGULAR 30X120 CM 40W CERTIFICADA RETILAP.Y LAS DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. LA LUMINARIA COMPLETA DEBE CUMPLIR LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL RETILAP Y EL RETIE.	UN	5

4.IMPERMEBILIZACIÓN			
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN CONCRETO CON MANTO EN ASFÁLTICO MODIFICADO APP TIPO FIBERGLASS P3. INCLUYE MORTERO 1:4 ESPESOR 3 A 5 CM, PENDIENTES, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MEDIACAÑA, REGATA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. ES IMPORTANTE GARANTIZARSE UN ELEMENTO AISLANTE PROTECTOR (POLIETILENO O TELA ASFÁLTICA) ENTRE EL IMPERMEABILIZANTE Y EL MORTERO, ADEMÁS DE APLICAR LOS PRODUCTOS POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL PRODUCTOR DEL MATERIAL.	M2	15
4.2	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	5
No. DE ORDEN	**PARQUE EDUCATIVO - MUNICIPIO DE JERICO**		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	52.8
1.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	52.8
1.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	29.3
2. BLOQUE 2 " SALON DE ARTES Y OFICINAS"			
2.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco	M2	9.83

	con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.		
2.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	43.37
2.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	12.1
3. BLOQUE 3 " SALON DE MUSICA"			
3.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	5.28
3.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	41.165
3.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	2.4

4. ESTRUCTURA METALICA (VIGAS Y COLUMNAS)			
4.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	ML	108.40
5. ZONA COMUNES (PASAMANOS)			
5.1	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DESARROLO IGUAL A UNA ALTURA DE 1 M, para elementos de rampas o áreas de circulación metálicas, Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	ML	137.92
6. SISTEMA ELECTRICO			
6.1	Suministro de cuadrilla electricista para mantenimiento de redes eléctricas internas que contempla todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento., días ordinarios	GLB	1
7.BAÑOS			
7.1	Suministro, transporte e instalación de abasto en DIÁMETRO DE 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	UNIDAD	2
7.2	Suministro, transporte e instalación de desagüe Sencillo+Sifon Botella Blanco, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta	UNIDAD	2

	instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.		
8. CUNETA			
8.1	S.T.I concreto Clase D (21 MPa). Cunetas colectoras de aguas lluvias.	M3	2.1
8.2\|	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084)	M2	20

No. DE ORDEN	**OFICINA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL - MUNICIPIO DE JERICO**		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	48.78
1.2	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	74.4
1.3	Mantenimiento de techo en teja Española, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	M2	48.625

1.4	DESMONTE Y REINSTALACIÓN de mobiliario. Incluye su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría; reinstalación y todo lo necesario para su correcto desmonte y reinstalación.	ML	5
1.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	6
1.6	Sti. de luminaria Panel Led de 60X60 cm de incrustar o colgar, 45W, 6500ºK, Flujo luminoso 3400 lumens, 100v-240v, 10.000 horas de vida útil. Incluye cable encauchetado 3x14(Promedio 100 cms), clavija con polo de tierra y demás elementos de fijación. Esta luminaria debe cumplir con el RETILAP y el RETIE y se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	UNIDAD	4

SEGUNDA. Valor del contrato: El valor del presente contrato se fija en la suma **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($72.271.939)**

No. DE ORDEN	**CASA DE LA CULTURA - MUNICIPIO DE JERICO**				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. PRELIMINARES					
1.1	RETIRO DE CIELO FALSO, EN CUALQUIER MATERIAL, MADERA, DRYWALL. INCLUYE LÁMINA, PERFILES, ESTRUCTURA DE MADERA, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS EN BOTADEROS OFICIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y/O SU TRANSPORTE HASTA LA BODEGA O EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA.	M2	94.72	$ 19,553.29	$ 1,852,088
1.2	RETIRO DE LUMINARIAS. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, BOTADA EN BOTADEROS OFICIALES Y RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES Y	UN	10	$ 24,012.70	$ 240,127

	SU TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA.				
					$ 2,092,215
2. CIELOS RASOS					
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CIELO FALSO EN DRYWALL. INCLUYE, PLACA YESO 1/2", MASILLADO, PINTURA 3 MANOS, PERFILERÍA DE ALUMINIO PARA SOPORTE CON DISTANCIA DE 61 CM, CHAZOS, CINTAS, ÁNGULOS, CORTES, ANDAMIOS, CANES Y TODO LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	91.82	$ 80,246	$ 7,368,221
					$ 7,368,221
3.INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA OJO DE BUEY LED 30W O PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W LUZ BLANCA 2100 LM CERTIFICADA RETILAP.Y LAS DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. LA LUMINARIA COMPLETA DEBE CUMPLIR LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL RETILAP Y EL RETIE.	UN	9	$ 53,129	$ 478,162
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 40W O LED PANEL RECTANGULAR 30X120 CM 40W CERTIFICADA RETILAP.Y LAS DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. LA LUMINARIA COMPLETA DEBE CUMPLIR LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL RETILAP Y EL RETIE.	UN	5	$ 165,173	$ 825,867
					$ 1,304,029
4.IMPERMEBILIZACIÓN					
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	M2	15	$	$

	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN CONCRETO CON MANTO EN ASFÁLTICO MODIFICADO APP TIPO FIBERGLASS P3. INCLUYE MORTERO 1:4 ESPESOR 3 A 5 CM, PENDIENTES, EMULSIÓN ASFÁLTICA, MEDIACAÑA, REGATA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. ES IMPORTANTE GARANTIZARSE UN ELEMENTO AISLANTE PROTECTOR (POLIETILENO O TELA ASFÁLTICA) ENTRE EL IMPERMEABILIZANTE Y EL MORTERO, ADEMÁS DE APLICAR LOS PRODUCTOS POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL PRODUCTOR DEL MATERIAL.			109,036	1,635,537
4.2	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	5	$ 35,080	$ 175,398
					$ 1,810,935
					$ 12,575,400
	ADMINISTRACIÓN 25%				$ 3,143,850.00
	UTILIDAD 5%				$ 628,770.00
	IMPREVISTO 0%				$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA				$ 16,348,020
No. DE ORDEN	**PARQUE EDUCATIVO - MUNICIPIO DE JERICO**				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. BLOQUE 1 " BIBLIOTECA"					
1.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o	M2	52.8	$ 218,468.15	$ 11,535,118

	equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.				
1.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	52.8	$ 71,097.13	$ 3,753,928
1.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	29.3	$ 69,793.08	$ 2,044,937
					$ 17,333,983
2. BLOQUE 2 " SALON DE ARTES Y OFICINAS"					
2.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	9.83	$ 218,468.15	$ 2,147,542

2.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	43.37	$ 71,097.13	$ 3,083,483
2.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	12.1	$ 69,793.08	$ 844,496
					$ 6,075,521
3. BLOQUE 3 " SALON DE MUSICA"					
3.1	Mantenimiento y restauración de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera , sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente , una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	5.28	$ 218,468.15	$ 1,153,512
3.2	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta múltiples cuerpos de madera, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta c y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano	M2	41.165	$ 71,097.13	$ 2,926,713

	tipo sikaflex-1a o equivalente, una mano de Inmunizante Insecticida Fungicida para Madera, acabado a dos manos con barniz según lo indicado por la interventoría y todos los elementos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.				
3.3	Suministro, transporte y colocación de corta gotera en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.60 m. con tapa ruana. Incluye pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	2.4	$ 69,793.08	$ 167,503
					$ 4,247,728
4. ESTRUCTURA METALICA (VIGAS Y COLUMNAS)					
4.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	ML	108.40	$ 26,833.60	$ 2,908,763
					$ 2,908,763
5. ZONA COMUNES (PASAMANOS)					
5.1	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DESARROLO IGUAL A UNA ALTURA DE 1 M, para elementos de rampas o áreas de circulación metálicas, Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben	ML	137.92	$ 26,833.60	$ 3,700,891

	llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.				
					$ 3,700,891
6. SISTEMA ELECTRICO					
6.1	Suministro de cuadrilla electricista para mantenimiento de redes eléctricas internas que contempla todos los elementos que se encuentren en mal estado deteriorados que sean necesarios para su correcto funcionamiento., días ordinarios	GLB	1	$ 1,158,774	$ 1,158,774
7.BAÑOS					
7.1	Suministro, transporte e instalación de abasto en DIÁMETRO DE 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	UNIDAD	2	$ 23,798	$ 47,595
7.2	Suministro, transporte e instalación de desagüe Sencillo+Sifon Botella Blanco, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las	UNIDAD	2	$ 46,797.62	$ 93,595

	perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.				
					$ 141,190
8. CUNETA					
8.1	S.T.I oncreto Clase D (21 MPa). Cunetas colectoras de aguas lluvias.	M3	2.1	$ 548,156	$ 1,151,127
8.2	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084)	M2	20	$ 18,707	$ 374,142
					$ 1,525,269
	SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA				**$ 37,092,119**
	ADMINISTRACIÓN 25%				$ 9,273,030
	$ 1,158,774				
	UTILIDAD 5%				$ 1,854,606
	IMPREVISTO 0%				$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA				$ 48,219,755
No. DE ORDEN	**OFICINA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL - MUNICIPIO DE JERICO**				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. OFICINA " SECRETAARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL "					
1.1	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a	M2	48.78	$ 18,027.69	$ 879,391

	definir según aprobación de la interventoría.				
1.2	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	74.4	$ 16,870.29	$ 1,255,149
1.3	Mantenimiento de techo en teja Española, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	M2	48.625	$ 60,416.02	$ 2,937,729
1.4	DESMONTE Y REINSTALACIÓN de mobiliario. Incluye su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría; reinstalación y todo lo necesario para su correcto desmonte y reinstalación.	ML	5	$ 23,148.00	$ 115,740
1.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	6	$ 35,710.54	$ 214,263
1.6	Sti. de luminaria Panel Led de 60X60 cm de incrustar o colgar, 45W, 6500ºK, Flujo luminoso 3400 lumens, 100v-240v, 10.000 horas de vida útil. Incluye cable encauchetado 3x14(Promedio 100 cms), clavija con polo de tierra y demás elementos de fijación. Esta luminaria debe cumplir con el RETILAP y el RETIE y se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	UNIDAD	4	$ 131,001.99	$ 524,008
					$ 5,926,280
	SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA				**$ 5,926,280**
	ADMINISTRACIÓN 25%				$

		1,481,570
	UTILIDAD 5%	$ 296,314
	IMPREVISTO 0%	$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA	$ 7,704,164
	HONORARIOS 3%	$ 177,788
*	IVA SOBRE EL HONORARIO 19 %	$ 33,780
*	VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 211,568
*	**VALOR TOTAL DE PROYECTO + HONORARIOS**	$ 7,915,732
	SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 55,593,799**
	ADMINISTRACIÓN 25%	$ 13,898,450
	UTILIDAD 5%	$ 2,779,690
	IMPREVISTO 0%	$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA	$ 72,271,939

TERCERA. Forma de Pago. La EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- ✓ El valor equivalente al noventa por ciento (90%), se pagara mediante actas parciales. Las actas de obra deberán ser presentadas en el mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

- ✓ El valor restante se pagará con Un desembolso final del diez por ciento (10%) del proyecto el cual se cancelará una vez el contratista presente adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios) y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista

2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue a la EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
QUINTA. Obligaciones de las partes. Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones**: DEL CONTRATANTE.** El CONTRATANTE se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance: Otras obligaciones del contratista:**1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **2)** Mantener comunicación con el CONTRATANTE a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el CONTRATANTE a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, **4)** Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos establecidos en los pliegos de condiciones. **5)** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato acorde con los estudios previos e invitación a contratar, **6)** cumplir con las obligaciones y especificaciones las establecidas en el pliego de condiciones que sean a cargo del contratista. **7)** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. **SEXTA. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de caducidad, El CONTRATANTE podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **SÉPTIMA. Multas.** En los eventos que el Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **OCTAVA. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una

vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **NOVENA. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al CONTRATANTE si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **DÉCIMA. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el CONTRATANTE en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	valor
109	18/12/2024	2.4.5.02.08	$72.271.939

DUODÉCIMA. Cláusulas Excepcionales. podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan, complementen o adicionen **DÉCIMA TERCERA. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Jericó con Nit. 890.981.069-5 y la EDUR con Nit.901.476.496-0 una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad y estabilidad de la Obra	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extrapatrimonial-perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral	Con una vigencia igual a la del Contrato

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE BENEFICIARIO **Restablecimiento o**

ampliación de la garantía De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al CONTRATANTE BENEFICIARIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE BENEFICIARIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al CONTRATANTE, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el CONTRATANTE, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el CONTRATANTE BENEFICIARIO teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE BENEFICIARIO. **DECIMOCUARTA. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del CONTRATANTE BENEFICIARIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **DECIMOQUINTA. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del CONTRATANTE BENEFICIARIO. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El CONTRATANTE BENEFICIARIO. **DECIMA SEXTA. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **DECIMA SÉPTIMA: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **DÉCIMO OCTAVA. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **DÉCIMO NOVENA. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será

ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El CONTRATANTE BENEFICIARIO. **VIGÉSIMA PRIMERA: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia firman las partes a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente

JOSE ANTONIO GUTIERREZ AGUDELO
Repr. Legal CONSTRUCTORA SALOMON S.A.S
Contratista